



LEY N° 29489

EL PRESIDENTE DEL CONGRESO
DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;
Ha dado la Ley siguiente:

**LEY QUE SUSTITUYE EL SEGUNDO PÁRRAFO
DEL ARTÍCULO 152° DE LA LEY NÚM. 26702,
SUSTITUIDO POR EL ARTÍCULO 1° DEL DECRETO
LEGISLATIVO NÚM. 1028, RESPECTO DE LA
COBERTURA DEL FONDO DE SEGURO DE
DEPÓSITOS PARA CUENTAS MANCOMUNADAS**

Artículo Único.- Sustitución del segundo párrafo del artículo 152° de la Ley núm. 26702, sustituido por el artículo 1° del Decreto Legislativo núm. 1028

Sustitúyese el segundo párrafo del artículo 152° de la Ley núm. 26702, sustituido por el artículo 1° del Decreto Legislativo núm. 1028, con el texto siguiente:

“Artículo 152°.- Imposiciones respaldadas por el Fondo

(...)

En el caso de existir cuentas mancomunadas en un mismo miembro del Fondo, su monto se distribuye a prorrata entre los titulares de la cuenta de que se trate y la cobertura tiene lugar, respecto de cada uno de ellos, con arreglo a los límites y condiciones enunciados en el artículo 153° y la restricción que resulta del párrafo siguiente.”

(...)

POR TANTO:

Habiendo sido reconsiderada la Ley por el Congreso de la República, insistiendo en el texto aprobado en sesión del Pleno realizada el día diecinueve de noviembre de dos mil nueve, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 108° de la Constitución Política del Perú, ordeno que se publique y cumpla.

En Lima, a los veintidós días del mes de diciembre de dos mil nueve.

LUIS ALVA CASTRO
Presidente del Congreso de la República

CECILIA CHACÓN DE VETTORI
Primera Vicepresidenta del Congreso de la República

438809-6

PODER EJECUTIVO

**PRESIDENCIA DEL
CONSEJO DE MINISTROS**

**Aceptan renuncia de Ministro de
Economía y Finanzas**

**RESOLUCIÓN SUPREMA
N° 327-2009-PCM**

Lima, 22 de diciembre de 2009

Vista la renuncia que, al cargo de Ministro de Estado en el Despacho de Economía y Finanzas, formula el señor Luis Julián Martín Carranza Ugarte; y,

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Aceptar la renuncia que, al cargo de Ministro de Estado en el Despacho de Economía y Finanzas, formula el señor Luis Julián Martín Carranza Ugarte, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados a la Nación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALAN GARCÍA PÉREZ
Presidente Constitucional de la República

JAVIER VELÁSQUEZ QUESQUÉN
Presidente del Consejo de Ministros

438809-8

**Aceptan renuncia de Ministra de la
Producción**

**RESOLUCIÓN SUPREMA
N° 328-2009-PCM**

Lima, 22 de diciembre de 2009

Vista la renuncia que, al cargo de Ministra de Estado en el Despacho de la Producción, formula la señora Mercedes Rosalba Aráoz Fernández; y,
Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Aceptar la renuncia que, al cargo de Ministra de Estado en el Despacho de la Producción, formula la señora Mercedes Rosalba Aráoz Fernández, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados a la Nación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALAN GARCÍA PÉREZ
Presidente Constitucional de la República

JAVIER VELÁSQUEZ QUESQUÉN
Presidente del Consejo de Ministros

438809-9

**Nombran Ministra de Estado en el
Despacho de Economía y Finanzas**

**RESOLUCIÓN SUPREMA
N° 329-2009-PCM**

Lima, 22 de diciembre de 2009

Vista la propuesta del señor Presidente del Consejo de Ministros;
De conformidad con el Artículo 122° de la Constitución Política del Perú; y,
Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Nombrar Ministra de Estado en el Despacho de Economía y Finanzas, a la señora Mercedes Rosalba Aráoz Fernández.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALAN GARCÍA PÉREZ
Presidente Constitucional de la República

JAVIER VELÁSQUEZ QUESQUÉN
Presidente del Consejo de Ministros

438809-10